



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-66109009-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 22 de Julio de 2021

Referencia: REG - EX-2021-49806945- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-823-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del RE-2021-49806903- -APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **985/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.22 14:17:29 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.22 14:17:30 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Mayo de 2021, se reúnen por una parte la **OBRA SOCIAL DEL SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR**, representada en este acto por el Dr. **GUILLERMO ENRIQUE MORAN**, en su carácter de apoderado, y por la otra parte, lo hace el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, representada en este acto por el Sr. **JOSE LUIS PAPARATTO**, en su carácter de Secretario de Acción Social, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES de común acuerdo convienen prorrogar los términos y alcances del acuerdo de suspensiones suscripto en fecha 11 de Mayo de 2020 obrante en el RE-2021-25753250-APN-DGD#MT del EX-2021-25753435- -APN-DGD#MT y que fuera homologado por el acto administrativo RESOL-2021-388-APN-ST#MT.-----

SEGUNDA: Dicha prorroga se conviene desde el 01/01/2021 al 30/06/2021 inclusive, a los trabajadores que se encuentran descriptos en el Anexo I que se adjuntan al presente, sin perjuicio de estipularse una eventual prorroga total o parcial en la vigencia de las suspensiones concertadas, en los mismos términos pactados, si las circunstancias en materia epidemiológica así lo determinan.-----

TERCERA: A los efectos previstos en los trámites regulados por las normativas vigentes y referidas en el presente, en este marco de emergencia y excepción, y sólo a estos fines, se consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas, comprometiéndose a presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación.-----

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-


Guillermo E. Moran
Abogado
Tº 3º Fº 539
C.P.A.C.F.


JOSE LUIS PAPARATTO
SECRETARIO ACCIÓN SOCIAL
OBRA SOCIAL - SMATA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 823-21 Acu 985-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.